

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D.JOSE LUIS FUENTE MENDEZ

Concejales
D.RUFINO PEREZ MODREGO
D.JOSE LORENZO CRESPO VERA

Secretario-Interventor

DÑA. SARA LOPEZ PEREZ

En Beratón a veintiuno de febrero del año dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, asistidos como Secretario-Interventor Dña. Sara López Pérez habilitada, por la Excma. Diputación Provincial

Siendo las 15h del día, la Presidencia dio por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos.

La sesión se celebra una semana más tarde a la convocatoria inicialmente realizada ya que sesión de 14 de febrero no se pudo celebrar por razones metereológicas y, también adecuadamente convocados.

Punto 1.- APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2012 no se formuló observación alguna.

No obstante cuando se hace lectura del punto 7º del orden del día, se inicia un debate entre el Sr. Alcalde y el Concejal D. José Lorenzo Crespo Vera, sobre el nuevo edificio de usos múltiples en donde va a estar ubicado el nuevo Ayuntamiento y el consultorio médico, ya que el Sr. Alcalde manifiesta su postura en contra con el contrato formalizado entre el anterior Ayuntamiento, representado entonces por D. José Lorenzo Crespo y la Asociación de terrenos el Moncayo, sobre el porcentaje que tiene que participar el Ayuntamientos en los gastos del citado edificio. Tras larga discusión y no acercándose posturas D. José Lorenzo Crespo, no tanto como concejal sino como miembro de la citada asociación indica que no tiene que haber ningún encuentro entre la Asociación de terrenos del Moncayo y el Ayuntamiento, persistiendo en su postura de que no es necesario modificar el citado contrato, con lo que se zanja el debate.

Punto 2º RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución de 25 de enero de 2.012: Por la que se concede licencia de obras a D. Gilterto Crespo Serrano.

**Punto 3º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:
SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
DISPONIBLE DEL EJERCICIO ANTERIOR DE 2.010.-.**

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por *unanimidad* el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2.011, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Retribuciones básicas	3.600,00€	4.600,00€
1	Retribuciones personal labora	3.782,22€	4.082,22€
2	Gastos diversos	15.000,00€	18.000,00€
6	Inversiones en terrenos	62.000,00€	86.000,00€

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Apl. Fin. Supl. créditos	146.914,53€	118.614.53€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Punto 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.012.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de febrero de 2.012:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de *equilibrio*.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor de los Sres. Vecinos asistentes que constituyen la mayoría necesaria, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BERATON, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	27.800,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	43.300,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	--
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	400,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	38.350,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	--
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	--
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	--
TOTAL:	109.850,00€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	31.600,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	4.900,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	9.000,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	41.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	---
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	23.350,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	---
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	---
TOTAL:	109.850,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Dar cuenta del Presupuesto a través de los medios exigidos a la Administración del Estado, y remitir copia del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen.

Punto 5º.- PRESTACION SERVICIOS PUESTA APUNTO Y MANTENIMIENTO INTERNET.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta remitida a este Ayuntamiento por Soria Comunicación, representada por Patxi Veramendi Moreno, para llevar a cabo los servicios de arranque y puesta en marcha del sitio www.beratón.es así como el mantenimiento del mismo.

Se inicia un debate entre los concejales asistentes a l Pleno, manifestando José Lorenzo Crespo que ya existe una página Web de Beratón, que se accede a ella a través de la página de Diputación, iniciándose a continuación entre los Concejales un debate, en donde se dan distintas opiniones, por el Sr. Alcalde se considera necesaria ya que la de Diputación, entiende que es una página generalista del municipio, y que se deben ampliar los contenidos de la página, dando más información.

Es sometido el asunto a votación, y el resultado es dos votos a favor el del Sr. Alcalde y el concejal Rufino Perez y un voto en contra el del concejal José Lorenzo Crespo, por lo que resultando mayoría se ACUERDA:

Primero:- Llevar a cabo los servicios para la puesta en marcha del sitio web y el mantenimiento de la web de Beratón, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Soria Comunicación, por el precio de 2.700€ la puesta en marcha, y 175€ mensuales el servicio de mantenimiento, durante el plazo de un año.

Segundo.- Aprobar el gasto de la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la empresa Soria Comunicación representada por Patxi Veramendi Moreno, para su conocimiento.

Punto 6º.- APROBACION, SI PROcede, BASES CONTRATACION DE PEON OPERARIO DE USOS MULTIPLES.-

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de contratar un peón de usos múltiples , tal y como se ha venido haciendo con la subvenciones que se concedían por la Junta de Castilla y León, Servicio Público de Empleo, para seguir llevando a cabo los trabajos de limpieza de los edificios de propiedad municipal, así como el mantenimiento y conservación de los espacios urbanos, para evitar su abandono y deterioro.

Tras debatirse ampliamente y manifestar cada uno de los concejales su opinión al respecto, con el voto favorable del Sr. Alcalde y el Concejal Rufino Perez, y el voto en contra de Jose Lorenzo Crespo se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases para la contratación de un peón operario de usos multiples.

Segundo.- Convocar la selección del citado trabajo.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de contratación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Punto 7º.- PRESUPUESTOS MOBILIARIO SECRETARIA.-

Se da cuenta de los presupuestos remitidos por las empresas invitadas a participar en el amueblamiento de la Secretaría del Ayuntamiento, los cuales tras ser examinados se considera más ventajosa la oferta de la empresa ACUSA SORIA, S.L, por lo que los señores asistentes al pleno por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Adjudicar a la empresa ACUSA SORIA, S.L el amueblamiento de la nueva Secretaría del Ayuntamiento.

Segundo.- Agradecer a ambas empresas el interés mostrado.

Punto 8º.- REVISION TENDIDO ELECTRICO Y COLOCACION DE NUEVAS FAROLAS.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del mal estado que se encuentra alguna de las farolas del alumbrado público, siendo necesario realizar una revisión a fondo del mismo.

Los señores concejales tras debatir sobre el particular, por unanimidad acuerdan solicitar presupuesto a Electricidad Cilla, Guijarro y Cacho, todos ellos de Agreda, para llevar a cabo los trabajos de revisión de las farolas de alumbrado público.

Punto 9º.-ENAJENACION APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS.-

Vista la necesidad de realizar el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para PASTOS.

Visto que dada la característica del aprovechamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para PASTOS, debido a la orden de enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, ya que se trata de un

aprovechamiento incluido en el Plan anual, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de arrendamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de SORIA* el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Punto 10º.- ENAJENACION APROVECHAMIENTO FORESTAL DE TRUFAS.-

Vista la necesidad de realizar el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para TRUFAS.

Visto que dada la característica del aprovechamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para TRUFAS, debido a la orden de enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, ya que se trata de un aprovechamiento incluido en el Plan anual, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de arrendamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de SORIA* el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Punto 11.- ENAJENACION APROVECHAMIENTO APICOLA.-

Vista la necesidad de realizar el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para APICOLA.

Visto que dada la característica del aprovechamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 2, conocido como VALLE Y DEHESA, para APICOLA, debido a la orden de enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, ya que se trata de un aprovechamiento incluido en el Plan anual, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de arrendamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

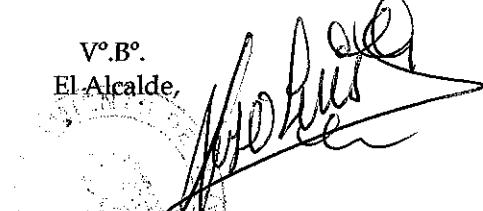
TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de SORIA* el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Punto 12.- DESPACHO ALCALDIA.-

Dada la extensión de la sesión no se hizo ningún comentario por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas del día, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dió fe.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación visada por el SR. Alcalde en Beratón, a veintiocho de febrero dos mil doce.

Vº.Bº.
El Alcalde,



El Secretario,
